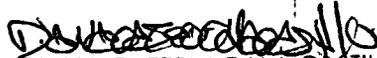


SECRETARIA.- Fúquene, dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la
Señora Juez que entra para atender petición de la apoderada general del
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el sentido de reconocer y tener a
la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ, como mandataria judicial para este
asunto. Proveda.


DIANA CATERIN CALA CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Fúquene, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-
001-2007-00039
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: MANUEL ANTONIO GALEANO RAMIREZ

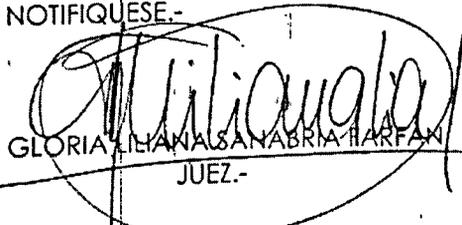
Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que
en derecho corresponda.

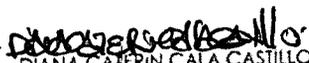
En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

Reconocer personería para actuar dentro de éstas diligencias a la Doctora
LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía
número 52.516.700 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado
118.922 del C.S. de la J., como apoderada del BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A., para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.-


GLORIA LILIANA SANABRIA TARFAN
JUEZ.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FUQUENE
EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO
Nº ~~33~~
HOY: 4 DE DICIEMBRE DE 2020
LA SECRETARIA. 
DIANA CATERIN CALA CASTILLO.